



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION CS N° 39/2021 Expediente N° 5308/2020

Buenos Aires, 11 de febrero de 2020.

Vistas las actuaciones obrantes en el presente expediente, mediante el cual se tramita la renuncia como Representante de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación de la Ciudad de San Juan, de la Sra. Mónica Ferro-Leg. N°59179-; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mónica Ferro eleva nota con su renuncia como Representante de la Obra Social del Poder Judicial haciéndose efectiva a partir del 1° de Enero del 2021.

Que el Estatuto de la Obra Social prevé en su Art. 31 que "Las Representaciones en cada ciudad, conforme lo determina el art. 4° estarán a cargo de las personas designadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. No obstante la tarea de representación podrá asignarse eventualmente a empleados judiciales en cuyo caso se le deberá reconocer la correspondiente compensación funcional. Los agentes sobre quienes recaiga la asignación de tareas de representación podrán ser removidos por el Tribunal por las causas y mediante los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente. Sus deberes y atribuciones serán establecidos mediante una reglamentación especial. Para el cumplimiento de sus funciones, los representantes deberán acatar las directivas impartidas por el Director General de la Obra Social".

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°): Aceptar la renuncia a partir del 1° de Enero del 2021 como Representante de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación de la Ciudad de San Juan - de la Sra. Mónica Ferro - Leg. N°59179.-

Regístrese, comuníquese y gírese a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución del trámite. Asimismo, publíquese en el portal de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Obra Social del Poder Judicial.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION